Gobierno de Zapotlanejo

ACTA COMITÉ DE OBRA PUBLICA

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 19 horas con 23 minutos del día Jueves 05 del mes de Junio 20 25 dos mil veinticinco. En Delegación de Santa fe, Centro. _____, Los vecinos de la comunidad y con la asistencia del Director de Participación Ciudadana de Zapotlanejo Jalisco, **el C. Juan Carlos Lupercio Pérez**, conforme lo establecido en los artículos 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso C) Y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3, de la Ley de Gobierno y la Administración Publica Municipal del Estado de Jalisco; 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios ;69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios , con el propósito de integrar el presente comité de obra de; Se Integra firmado al margen del presente y se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: El comité se le dominara: Comité de Obra de Pavimentación con concreto hidraulico, Banquetas, Redes hidrosanitarias e Iluminación calle hidalgo, Santa fe. Zapotlanejo del Estado de Jalisco.

SEGUNDA: El Comité se integrará solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quieran, solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Participación Ciudadana.

TERCERA: Los asuntos que se traten en el Comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura, así como temas de interés general.

CUARTA: Este Comité será valido por tiempo indefinido y/o hasta que por consenso de la junta y en presencia del representante Del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

QUINTA: El presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de la aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del Comité.

Una vez aprobadas las anteriores cláusulas del Comité de la Localidad del Barrio y/o Colonia del presente en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, se procedió a designar a los miembros del órgano ejecutivo y conforme a las propuestas de los ciudadanos vecinos de esta comunidad, se llevó a cabo la votación para elegir los cinco representantes integrantes del presente comité, resultando electas las siguientes personas

Gobierno de Zapotlanejo 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ZAPOTLANEJO 2024-2027

Gobierno de
Zapotlanejo
2024 - 2027

DIRECCIÓN DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA
ZAPOTLANEJO
2024-2027

Gobierno de Zapotlanejo

Cargo: PRESIDENTE

Nombre: Antonio Coronado Ramirez

Teléfono: 3313510757

Firma: Antonio Coronado R

Cargo: SECRETARIO

Nombre: Olga García Navarro

Teléfono: 33198802 18

Firma:

Cargo: TESORERO

Nombre: Miguel Coronado Torres

Teléfono: 3312619898

Firma: Coro

Cargo: VOCAL

Nombre: Carmen Maldonado Reynoso

Teléfono: 3310477265

Firma:

Cargo: VOCAL

Nombre:

Teléfono:

Firma:

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del comité de obra de participación ciudadana de la localidad de Centro delegación de Santa fé del municipio de Zapotlanejo del Estado de Jalisco; siendo las 20:10 horas firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:

Gobierno de Zapotlanejo 2024 - 2027

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ZAPOTLANEJO 2024-2027

C. JUAN CARLOS LUPERCIO PEREZ

Director de Participación Ciudadana del

Municipio de Zapotlanejo Jalisco

Gobierno de
Zapotlanejo
2024 - 2027

DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA ZAPOTLANEJO 2024-2027